



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 148-2021-OP-HONADOMANI-SB.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento AuténticoSR. JAVIER DANIEL MONTE AVENDAÑO
FEDATARIO

Reg. Nº..... Fecha 29 ABR. 2021

Resolución Administrativa

Lima, 28 de Abril de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 05108-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 183-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de diciembre de 2020, se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) pasando a ser el Cuadro de Asignación de Personal Reordenado (CAP-R) de la Unidad Ejecutora 033 - Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, en el cual los cargos de Jefe de Servicio de Reproducción Humana (CAP - P Nº 0321), Jefe de Servicio de Ginecología (CAP - P Nº 0294) y Jefe de Servicio de Gineco-Obstetricia de la Adolescente (CAP - P Nº 0290) del Departamento de Gineco - Obstetricia de la Adolescente, figuran como Cargos Previstos;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 260-OP-HONADOMANI-SB-2020 se asignó al **M.C. ARCE BENITES Miguel Ángel** como **Jefe de Servicio de Reproducción Humana**; mediante Resolución Administrativa Nº 137-OP-HONADOMANI-SB-2020, se asignó al **M.C. MONTENEGRO CRUZ Justo Iván**, como **Jefe de Servicio de Ginecología**; y mediante Resolución Administrativa Nº 064-OP-HONADOMANI-SB-2021 se asignó a la **M.C. VARGAS PACHECO Pamela**, como **Jefa de Servicio de Gineco-obstetricia de la Adolescente**, del Departamento de Gineco - Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante el documento de visto la Dirección General indica el cambio del **Jefe de Servicio de Reproducción Humana**; el cual será asumido por el **M.C. REYES ARMAS Iván Gabor** en reemplazo del M.C. ARCE BENITES Miguel Ángel, que la jefatura del **Servicio de Ginecología** será asumido por el **M.C. GUTARRA CANCHUCAJA Jorge Edgardo** en reemplazo del M.C. MONTENEGRO CRUZ Justo Iván y **Jefatura del Servicio de Gineco-obstetricia de la Adolescente** el cual será asumido por el **M.C. ZAÑA ASUNCIÓN Manuel Alberto** en reemplazo de la M.C. VARGAS PACHECO Pamela, del Departamento de Gineco - Obstetricia;

Que, de acuerdo al Informe Nº 127-EARH-OP-2021-HONADOMANI-SB de fecha 28 de abril de 2021, elaborado por el Equipo de Administración de Recursos Humanos, haciéndolo suyo la Jefatura de la Oficina de Personal mediante Proveedor Nº 092-2021-OP-HONADOMANI-SB, respecto a la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la Entidad y a los administrados, se concluye dar término a la asignación de funciones de los servidores M.C. M.C. ARCE BENITES Miguel Ángel como Jefe de Servicio de Reproducción Humana, M.C. MONTENEGRO CRUZ Justo Iván, como Jefe de Servicio de Ginecología y M.C. VARGAS PACHECO Pamela, como Jefa de Servicio de Gineco-obstetricia de la Adolescente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 01114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020, se resolvió en su Artículo 11º numeral 11.2 delegar durante el Año Fiscal 2020 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley Nº 30057 - Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar la "b) asignación de funciones de cargo estructural";





Que, en relación a ello, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, así mismo mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el literal g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, a fin de atender lo solicitado por la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, y en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutorio para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;



Que, conforme al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 01114-2020/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término, con eficacia anticipada al 19 de abril del 2021, la asignación de funciones de los servidores que se detallan, dándosele las gracias por los servicios prestados.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO
M.C. ARCE BENITES Miguel Ángel	10342588	N-1	Jefe de Servicio de Reproducción Humana
M.C. MONTENEGRO CRUZ Justo Iván	03883017	N-1	Jefe de Servicio de Ginecología
M.C. VARGAS PACHECO Pamela	06876717	N-5	Jefa de Servicio de Gineco-obstetricia de la Adolescente

Artículo 2.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 19 de abril del 2021, a los servidores que se detallan en las jefaturas de los servicios del Departamento de Gineco-obstetricia siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO
M.C. REYES ARMAS Iván Gabor	40767465	N-1	Jefe de Servicio de Reproducción Humana
M.C. GUTARRA CANCHUCA Jorge Edgardo	07353008	N-5	Jefe de Servicio de Ginecología
M.C. ZAÑA ASUNCIÓN Manuel Alberto	18001859	N-4	Jefe de Servicio de Gineco-obstetricia de la Adolescente



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 148 -2021-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Abril 2021

Artículo 3.- Disponer que los servidores mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución, hagan su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. Victor Ramón Florián Plasencia
CLAD 06983
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VRFB/STMG/AMLD
Dirección Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(8)
(2)
(2)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL ARCE S. AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha: **29 ABR. 2021**

